

Mandato y composición de los miembros del Grupo de Trabajo de apoyo a los esfuerzos de programación nacionales

OCTAVA REUNIÓN DE LA JUNTA
NORMATIVA DEL PROGRAMA ONU-
REDD

25-26 de marzo de 2012
Asunción, Paraguay



Haciendo referencia a la decisión 10 (a) tomada por la Junta Normativa durante su quinta reunión¹:

10 (a) La Junta decidió formar un pequeño grupo de trabajo cuya tarea será proponer los criterios de selección para asignar un orden de prioridad a las asignaciones de financiación, mismos que serán analizados por la Junta durante la sexta reunión. Se acordó que el grupo de trabajo estará compuesto por representantes de cada grupo de miembros de la Junta Normativa, tal y como se define a continuación: Argentina; un representante de Community Research and Development Services (CORDS) (Pueblos Indígenas – África); Dinamarca; un representante de Global Witness; el PNUD; y Zambia.

Asimismo, *haciendo referencia* a las decisiones 20 y 21 tomadas por la Junta Normativa durante su sexta reunión²:

20. Con el fin de garantizar una programación nacional continua, la Junta acordó que el grupo de trabajo aplique los criterios revisados para establecer la prioridad de los países candidatos a nuevos programas nacionales con base en los fondos disponibles. Dichos criterios y el listado de países por orden de prioridad circularán entre los miembros de la Junta Normativa para una aprobación entre periodos de sesiones en mayo de 2011.

21. Colombia aceptó reemplazar a Argentina en el grupo de trabajo.

También, como se *estipula* en la decisión entre sesiones 10:

1. *La Junta aprueba, bajo un criterio de no objeción, los criterios para el establecimiento del orden de prioridad entre los nuevos Programas Nacionales*³.

Tomando en consideración que el mandato del grupo de trabajo concluyó con la sexta reunión de la Junta Normativa y que ésta solicitó un compromiso de parte del Programa ONU-REDD para una programación nacional basada en la financiación disponible, por este medio, se solicita a los miembros de la Junta Normativa lo siguiente:

1. ***Que se apruebe extender el mandato del grupo de trabajo para apoyar los esfuerzos de programación y que se solicite a éste i) analizar los resultados de la aplicación de los criterios, ii) realizar los ajustes necesarios y iii) establecer un orden de prioridad entre los nuevos países para invitarlos a presentar sus propuestas de acuerdo con los recursos disponibles.***
2. ***Que cada circunscripción nomine a un representante ante el grupo de trabajo con base en un proceso de autoselección y lo notifique a la Junta durante la octava reunión.***

¹ La decisión está expresa en el Informe de la quinta reunión de la Junta Normativa disponible en http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4321&Itemid=53

² La decisión está expresa en el Informe de la sexta reunión de la Junta Normativa disponible en http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5260&Itemid=53

³ El documento de los Criterios está disponible en http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=5519&Itemid=53